



Ciudad de México, 25/agosto/2022  
**OFICIO No. M00/A127/2022**

**JAIME DE JESÚS CAÑAS ORTEGA**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE BOCA DEL RÍO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 3º fracción II, 8º fracciones VII y XII, 10º fracción I, todos del Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014; así como en los artículos 7º fracción I, y 20 del Lineamiento para la Organización y Funcionamiento del Consejo Académico del Tecnológico Nacional de México, y de acuerdo con la resolución emitida por este consejo en la Primera Sesión Extraordinaria del 2022 llevada a cabo el 17 de mayo del 2022, donde se analizó y discutió el dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del TecNM, me permito informarle que se **autoriza la Apertura** del siguiente plan de estudios de nivel técnico superior universitario diseñado por competencias profesionales, en la modalidad Escolarizada y con una periodicidad semestral.

**Carrera**  
**Técnico Superior Universitario en Buceo**  
**Industrial**

**Clave**  
**TBIN-2022-105**

**Vigencia a partir de**  
**Agosto 2022**

Solicitud de oficio: No. 197/2022

Es importante destacar que su institución debe continuar con la gestión de recursos humanos, equipamiento e infraestructura necesaria para lograr el reconocimiento del programa por su buena calidad y así ofrecer un servicio de educación superior tecnología de excelencia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO**  
**DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

C.p.p. Patricia Calderón Campos.- Secretaria Académica, de Investigación e Innovación  
Jorge Santos Valencia.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.  
Martha Carreño Juárez.- Directora de Docencia e Innovación Educativa.  
José Enríquez García.- Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.

RJL/PCC/MCJ



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050 e-mail: [direccion@tecnm.mx](mailto:direccion@tecnm.mx)



**2022 Flores**  
**Año de Magón**  
DIRECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Clave:** TBIN-2022-105  
**Vigencia:** Agosto de 2022

**PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN BUCEO INDUSTRIAL**  
Antecedente: Certificado de Bachillerato ó equivalente

En cumplimiento de los requisitos y criterios de formación general establecidos en el Título Segundo del tipo de educación superior, Capítulo Único de los niveles, modalidades y opciones de la Ley General de Educación Superior DOF 20-04-2021, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, que se encuentran descritos en el *Perfil de Egreso y Objetivo General*, así como de los contenidos fundamentales de estudio y las secuencias indispensables entre asignaturas que se atienden en los *Programas de Asignatura, Competencias de Asignatura, Competencias Previas y Reticula*, se expide el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Créditos
Normas Nacionales e Internacionales Relativas al Buceo	7
Bases del Buceo con Aire	13
Fisiología y Primeros Auxilios Aplicados al Buceo	8
Fundamentos Náuticos y Equipamiento	7
Seguridad Industrial y en Operaciones de Buceo	5
Elementos Estructurales Subacuáticos	3
Medicina Subacuática	9
Procedimientos y Técnicas de Buceo con Equipo de Suministro desde Superficie	20
Técnicas de Corte y Soldadura en Superficie	8
Desarrollo Sustentable	6
Operación de Cámaras Hiperbáricas	13
Procedimientos de Buceo con Mezclas de Gases	6
Taller de Investigación I	4
Trabajos y Técnicas de Corte - Soldadura Subacuática	11
Ensayos no Destructivos	11
Planeación de Operaciones de Buceo	11
Procedimientos de Mezcla de Gases de Saturación	9

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**Clave:** TBIN-2022-105  
**Vigencia:** Agosto de 2022

Taller de Investigación II	4
Verificación y Mantenimiento a Equipo de Buceo	5
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
<b>Total de créditos</b>	<b>175</b>

Para obtener el certificado de estudios de Técnico Superior Universitario en Buceo Industrial, el estudiante deberá haber aprobado un total de 175 créditos (3,160 horas) correspondientes a los requisitos académicos establecidos en las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, entre las cuales incluirá la aprobación de las Actividades Complementarias y Servicio Social, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, los que marcan las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Técnico Superior Universitario en Buceo Industrial**.

Ciudad de México, agosto de 2022.

**Director General del Tecnológico Nacional de México**



Ramón Jiménez López



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**